



la seguridad
es de todos

Míndefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 418

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE COLISION BARCAZAS IMPALA-EXP-15012020005

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO DE LA BARCAZAS TRATANK 71-63 Y MAGBIT 1 Y 3, SOCIEDAD PORTUARIA DE PUERTO BAHIA, SEÑOR RICARDO BUSTILLO Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO POR EL TERMINO DE (03) DÍAS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, POR EL SEÑOR BERNARDO SALAZAR PARRA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S. ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y COMUNICAR A LAS PARTES RECONOCIDAS Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VIERNES 02 DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ

Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena D.T. y C., 01 de Octubre del año 2020.

Expediente: **15012020-005.**

AUTO DE PRUEBAS

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional No.15012020-005, adelantada por siniestro marítimo de colisión de 04 barcasas de propiedad de la sociedad IMPALA TERMINALS COLOMBIA SAS, en hechos ocurridos el día 27 de enero del año 2020, en consecuencia se deja constancia que el día martes (29) de septiembre del año 2020, se allego vía electrónica, recurso de reposición contra el auto de fecha (21) de septiembre del año 2020, por intermedio del señor BERNARDO SALAZAR PARRA, en calidad de apoderado especial de la sociedad Impala Terminals Colombia S.A.S, en mérito de lo anterior el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar Traslado por el termino de (03) días a las partes y demás interesados del recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 29 de septiembre del año 2020, por el señor BERNARDO SALAZAR PARRA, en calidad de apoderado especial de la sociedad Impala Terminals Colombia S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar y comunicar a las partes reconocidas y demás interesados dentro de la presente investigación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena